



morena
La esperanza de México



ASUNTO: SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA, PT Y PVEM.

AUTORIDAD RESPONSABLE: EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE).

ACTO IMPUGNADO: LA APROBACIÓN DEL ACUERDO **INE/CG95/2024** EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INE, POR EL QUE SE DEFINE LA METODOLOGÍA, ASÍ COMO LA INSTANCIA QUE SELECCIONARÁ LAS PREGUNTAS PROVENIENTES DE REDES SOCIALES RELATIVAS AL FORMATO TIPO A QUE SE UTILIZARÁ EN EL PRIMER DEBATE PRESIDENCIAL EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2024.

H. MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

P R E S E N T E.

Los abajo firmantes, representantes propietarios de los partidos políticos **MORENA, PT y PVEM**, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), personerías que tenemos debidamente acreditadas y reconocidas ante este órgano administrativo electoral, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble marcado con el número 100 de Viaducto Tlalpan, esquina Periférico Sur, anexo del edificio "A", planta baja, en la representación de MORENA ante el Consejo General del INE, colonia Arenal Tepepan, Tlalpan 14610, Ciudad de México, y autorizando para tales efectos a las y los **CC. ANDREA MARTÍNEZ GARCÍA, SANDRA EDITH ALCÁNTARA MEJÍA,**